



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023- CMPF

Ferreñafe, 07 de Febrero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 07 de Febrero del 2023, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **POLANSKI CARMONA CRUZ**, quien solicita “Aprobar el Plan de trabajo y Presupuesto para las actividades por el Aniversario de Elevación a Categoría a Provincia de Ferreñafe, conmemorando 72 Años”.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Febrero del 2023, se trató el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **POLANSKI CARMONA CRUZ**, quien se solicita Aprobar el Plan de Cronograma y Presupuestal 2023 por Aniversario conmemorando 72 años a la Elevación a Provincia de Ferreñafe.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo tenemos la Carta N° 007-2023-Municipalidad Provincial de Ferreñafe/AFRRPP de fecha 27 de Enero del 2023, así como el PLAN DE TRABAJO POR EL 72° ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA Y PRIMER CARNAVAL DE FERREÑAFE, así como el PLAN DE ACTIVIDADES POR EL 72° ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA Y PRIMER CARNAVAL DE FERREÑAFE, y también el PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR EL 72° ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA Y PRIMER CARNAVAL DE FERREÑAFE, entre otros como el Informe N° 007-2023-Municipalidad Provincial de Ferreñafe/GPDEL-AFPT de fecha 24 de Enero del 2023, y el Informe 007-2023-Municipalidad Provincial de Ferreñafe/GPDEL de fecha 23 de Enero del 2023, e Informe 004-2023-MPF/GPDEL-AFPT de fecha 19 de Enero del 2023 y demás

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

anexos que a cada documento le corresponden; y luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido del señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don POLANSKI CARMONA CRUZ, quien **"Solicita "Aprobar el Plan de trabajo y Presupuesto para las actividades por el Aniversario de Elevación a Categoría a Provincia de Ferreñafe, conmemorando 72 Años"; A Favor:** Diaz (10) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

## **SE ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **POLANSKI CARMONA CRUZ**; solicita **"Aprobar el Plan de trabajo y Presupuesto para las actividades por el Aniversario de Elevación a Categoría a Provincia de Ferreñafe, conmemorando 72 Años"**.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Municipal al Sr. Alcalde **POLANSKI CARMONA CRUZ**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento, cumplimiento, bajo Responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la fiel ejecución de los diferentes planes previstos para el óptimo cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

